

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.844 · 2016

LEY 14.844

Boletín Oficial, 31 de octubre de 2016 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.844

ARTÍCULO 1°. Adhiérese a la Ley Nacional N° 23.753, modificada por la Ley N° 26.914, de divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética y de cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a celebrar los convenios necesarios con el Gobierno Nacional, a fin de consensuar los mecanismos de implementación de lo establecido en la Ley de referencia, de acuerdo a lo indicado en su artículo 7°.

ARTÍCULO 3°. Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la Ley Nacional N° 23.753, modificada por Ley N° 26.914.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.844. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).